

Imputación y prisión preventiva para un hombre por los delitos de lesiones calificadas

miércoles, 04 de septiembre de 2019

El fiscal del caso Martín Govetto formuló cargos a un hombre por un hecho que habría cometido en contra de su ex pareja y madre de su hijo pequeño, el cual constituye el delito de lesiones calificadas, amenazas y abuso sexual agravado, en calidad de autor.

Esta nueva denuncia tiene fecha el 30 de agosto de 2019, ocurrido en el barrio 29 de Septiembre de esta ciudad. El día 25 de agosto, habría agredido a su ex pareja y madre de su hijo en el interior de la vivienda, donde se produjo un hecho de abuso sexual agravado. La cual se habría llevado a cabo en un contexto de violencia de género, ya que el acusado se aprovechó de una relación abusiva de poder y su condición de hombre para agredir a una mujer, con quien mantuvo un vínculo y atacó físicamente en otras ocasiones.

El 1 de agosto de este año se le formularon cargos al imputado por otro hecho de amenazas y se le impuso una prohibición de acercamiento y contacto con la víctima. Posee además una condena previa por tres hechos lesiones leves agravadas, cometidas en un contexto de violencia de género; donde se le impuso un año y medio de prisión en suspenso.

El imputado asistido por el defensor oficial Nelson Viguera, brindó su versión acerca de los hechos que se le atribuyen. "Aquí escuchamos otra mirada sobre los hechos o teoría del caso y es necesario investigar lo sucedido", manifestó luego el defensor. No se opuso a la formulación de cargos ni al plazo solicitado hasta el 2 de diciembre para llevar adelante la investigación.

El fiscal Govetto solicitó una medida cautelar de prisión preventiva mientras se lleva adelante la investigación. Consideró que "es necesario que el imputado permanezca detenido en función de los antecedentes que tiene como víctima a su expareja. Es imprescindible proteger a la víctima, que se encuentra sumergida en un caso típico de violencia de género e intrafamiliar, ya se han probado otras medidas restrictivas y no dieron resultado", expresó.

El defensor oficial Viguera manifestó su rechazo a esta solicitud, dado que "no se habló de ningún riesgo procesal o de entorpecimiento a la investigación o de fuga, al momento de fundar la misma". Agregó que su defendido tiene arraigo y un hijo en la ciudad y goza del principio constitucional de inocencia.

El Juez de Garantías tuvo por formulados los cargos y otorgó el plazo acordado para investigar lo sucedido para verificar lo sucedido, unificando la investigación con un legajo anterior. Le impuso además una medida de prisión preventiva hasta finalizar la investigación el 2 de diciembre. Valoró que "existe una sentencia firme y tiene varias advertencias del sistema judicial en cuanto a no producir actos violentos en contra de la víctima. Hay serios indicadores de la imposibilidad de cumplir con las pautas impuestas y del riesgo procesal de entorpecimiento a la investigación, al influir en el testimonio de la víctima. Sumado a ello el deber del Estado Argentino de proteger a las víctimas en una situación de extrema vulnerabilidad", expresó el magistrado.